



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

I.- INFORMACIÓN CONTABLE

t) Informe o Dictamen de los Profesionales de Auditoría.

01 de abril al 30 de junio de 2025.



Informe sobre la auditoría de los estados financieros

C.P.C. Manuel Ramírez Briones
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dr. Jorge Bill Soto Almaguer
Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros de **Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 30 de junio de 2025, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2025.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila** al 30 de junio de 2025; los remanentes de sus actividades, las variaciones en su patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los flujos de efectivo por el período del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

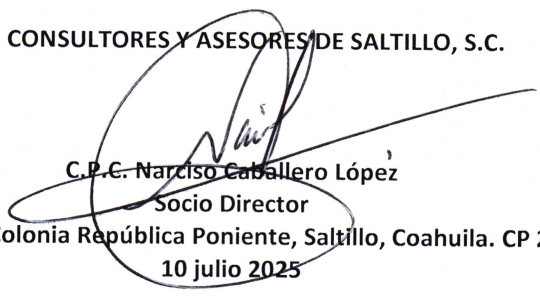


En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

C.S. CONSULTORES Y ASESORES DE SALTILLO, S.C.


C.P.C. Narciso Caballero López

Socio Director

Colima 120, Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila. CP 25265.

10 julio 2025